EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS)

CERTIFICA QUE

En cumplimiento de los dispuestos en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal del FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS), en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que hace parte de la presente contratación directa, para realizar las obligaciones que se contratarán para cumplir con el objeto "**APOYAR A LA DIRECCION DE PLANEACION DEL FOVIS, EN EL PROCESO DE LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y TITULACION DE PREDIOS FISCALES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO**"

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

LUIS FERNANDO ARROYO CORREA
Director administrativo y financiero

Proyecto: Clara munive – Contratista
Reviso: Vanessa Moreno – Directora jurídica y de contratación